

RESOLUCION No. 198

( Junio 15 de 1.972 )

" Por la cual se modifican unos horarios a una Empresa de Transporte. "

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales  
y en especial de las que le confie  
re el Acuerdo No. 51 de 1.970, y

## CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 304 de 1.970 el Instituto Nacional del Transporte otorgó a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LIMITADA "COTRASARAVITA", la ruta Socorro - San Gil - Bucaramanga y viceversa con sus horarios respectivos.

Que dentro de los horarios otorgados por la resolución No. 304 de 1.970 están los siguientes :

Ruta Bucaramanga - San Gil - Socorro : 9:00  
Ruta Socorro - San Gil - Bucaramanga : 18:00

Que se hace necesario modificar el horario de 9:00 en la ruta Bucaramanga - San Gil - Socorro debido a la competencia con la empresa Cotrasangil, la cual tiene un horario a la misma hora y el horario de las 18:00 en la ruta Socorro - San Gil - Bucaramanga debido a que la demanda del servicio es a las 17:00 aproximadamente.

Que la Empresa COTRASARAVITA solicitó la modificación de los horarios descritos anteriormente otorgados por la resolución No. 304 de 1.970.

Que según estudios efectuados por esta Regional existe concepto favorable sobre esta modificación, por cuanto con ella se benefician los usuarios y la Empresa.

Que la empresa Cotrasaravita se halla debidamente autorizada para prestar el servicio público de transporte.

## RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Modifícanse los horarios otorgados mediante Resolución No. 304 de 1.970 en la ruta Bucaramanga - San Gil - Socorro y viceversa así :

Bucaramanga - San Gil - Socorro : 9:30  
Socorro - San Gil - Bucaramanga : 17:00

ARTICULO SEGUNDO : Contra esta providencia proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO : Esta resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Dada en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos (1.972).

EL DIRECTOR REGIONAL



ING.: ANTONIO RODRIGUEZ SANTAMARIA

INTRA Regional Santander  
DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL



ABO.: LUIS GUSTAVO ALVAREZ RUEDA

INTRA Regional Santander  
SECRETARIO GENERAL

LGAR/.  
SPC./aes./5.

